

RIO GALLEGOS, 070597

V I S T O :

El Expediente Nº 10.892/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación a término de la Lic. Rosa Nassif, en ocho horas cátedra, para dar Introducción a la Psicología, a partir del 1º de Abril hasta el 10 de Agosto del corriente año;

Que motiva la solicitud la necesidad de desdoblar la materia en cuestión, a cargo de esta profesora, ya que el el número que la conformaba era de 141;

Que dado que no hay en la División otros profesores con la disponibilidad en su dedicación para hacerse cargo, y por razones de tiempo por lo avanzado del cuatrimestre, la Jefa de la División Educación considera que este nombramiento obedece a razones de urgencia;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 114/97, de cual resulta que la Lic. Rosa NASSIF reúne los requisitos establecidos oportunamente para cubrir las horas señaladas precedentemente;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Lic. Rosa NASSIF, en ocho horas cátedra, durante el período comprendido entre el 1º de Abril de 1997 y el 6 de Mayo de 1997 y designarla a partir del 7 de Mayo de 1997 y hasta el 10 de Agosto de 1997;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54º inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Rosa NASSIF (CUIL Nº 27110658819) durante el período comprendido entre el 1º de Abril de 1997 y el 6 de Mayo de 1997, en OCHO (08) horas cátedra, en la División Educación.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Rosa NASSIF (CUIL Nº 27110658819) con carácter de interino, en OCHO (8) horas cátedra, en la División Educación, a partir del 7 de Mayo de 1997 y hasta el 10 de Agosto de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1. Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos de Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1.997 - Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de

// //

/ / 2.-

Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Jefatura de la División Educación, notifíquese a la
interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. JOSE LUIS SAENZ
A/C SECRETARÍA



H. HERNÁNDEZ ARIBAL BILLORE
DECANO
F. P. A. R. G.

ACUERDO

Nº

119